

Curso	Mercados de energía: oportunidades de negocio
Tema	5. Industria eléctrica: primera parte
Subtema	5.3 Nuevo glosario de términos y contrastes con definiciones de otros mercados
Componente	HTML

## Inversionistas privados y mecanismos para operar

---

A continuación podrás conocer, en forma de preguntas y respuestas, 10 puntos clave para que los inversionistas privados operen en el mercado eléctrico mexicano.

Si quieres convertirte en un participante del mercado eléctrico, deberás conocer las actividades a realizar como permisionario de la CRE, considerando las reglas del mercado mayorista organizado por CENACE. A continuación podrás revisar algunas preguntas que te servirán de guía en este tema.

### ¿Quién necesita permiso?

Los generadores, los generadores exentos que quieran vender excedentes, o comprar faltantes en el mercado eléctrico mayorista, así como los suministradores de servicios calificados (de más de 1MW de capacidad) y suministradores de servicios básicos y de último recurso (fundamentalmente CFE servicios básicos). Si deseas participar como **empresa particular de generación** o como **comercializador**, a continuación encontrarás más información relevante.

Si deseas participar como **empresa particular de generación**, deberás acercarte a la CRE donde encontrarás todas las reglas para participar. Puedes ser una empresa de generación particular como participante obligado, pero es necesario considerar que cada año deberás producir electricidad de fuentes renovables (eólicas, solares, geotermia, hidráulica, y biomasa), de un incremento de 5% cada vez.

Si deseas participar en el mercado eléctrico **como comercializador**, no suministrador, debes considerar que no requieres inversiones en puntos de carga para ofertar energía, sino como comercializador sin esas inversiones, pero es necesario realizar el registro ante la CRE. Sumex, y Solarcity son algunos ejemplos de proyectos de negocios en este rubro.

**¿Cómo se solicitan?** Para un trámite ágil, los interesados en participar en el mercado mayorista deben hacerlo ante la [CRE](#), por medio de cualquier opción de contacto podrán solicitar la información y los requisitos para iniciar el trámite.

## ¿Qué productos se comercian en el Mercado Eléctrico Mayorista?



## ¿Qué tipos de mercado existen?

- **Mercado de corto plazo** (en el que se encuentra el mercado de día de adelanto a partir de 2016 y el mercado spot a partir de 2018).
- **Subastas de largo plazo** (de potencia, de energías limpias y Certificados de Energías Limpias (CELs) a partir de 2018).

<h3>¿Cómo se determinan los precios de electricidad en el MEM?</h3>	<h3>¿Se puede adquirir energía fuera del mercado?</h3>
 <p>Son determinados por el costo del componente de energía, un componente de congestión y otro de pérdidas.</p>	 <p>Sí. El mercado fomenta la libre negociación entre agentes para que puedan firmar contratos de todos los productos que se comercian en el mercado mayorista.</p>

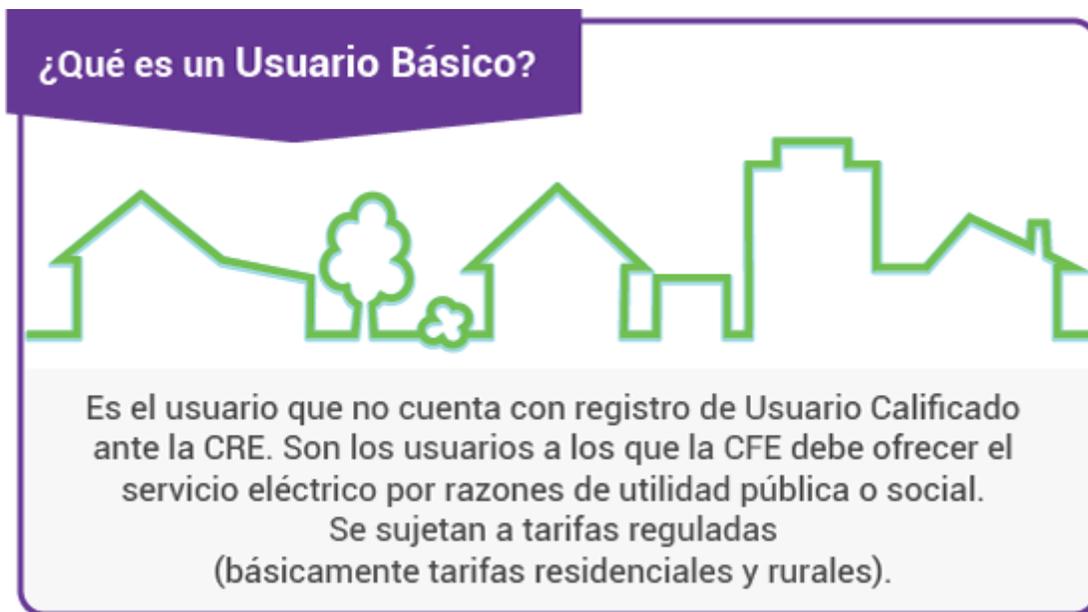
### ¿Qué es un usuario calificado?

Es un usuario final registrado ante la CRE como usuario calificado y que puede adquirir el servicio eléctrico como participante del mercado o por medio de un suministrador de servicios calificados. Generalmente, un usuario calificado es un centro de carga grande que consume energía eléctrica con elevado nivel de demanda, de más de 2 MW hasta agosto de 2016 (y más de 1 MW a partir de esa fecha) que debido a su alta demanda, decide registrarse ante la CRE. Al registrarse, un usuario calificado podrá tener acceso a un mercado con varias opciones de suministradores en competencia, por lo que podrá obtener precios competitivos y además tendrá libertad para negociar costos y plazos.

El primer paso de registro es entrar al sitio de la CRE para llenar un formulario de inscripción sobre datos generales de la persona moral y su representante legal, las características del centro de carga y datos que se pueden encontrar en el último recibo. Se puede participar directamente como **usuario calificado**, o bien, como **suministradores de servicios calificados**.

### ¿Qué es un suministrador de servicios calificados (SSC)?

Un SSC es un proveedor de servicios de comercialización de energía eléctrica, compra electricidad en el mercado mayorista para brindar servicio eléctrico a los Usuarios Calificados con los que tenga un contrato de suministro, para participar como tal, debe tramitar su permiso ante la CRE.



¿Qué es un Usuario Básico?

Es el usuario que no cuenta con registro de Usuario Calificado ante la CRE. Son los usuarios a los que la CFE debe ofrecer el servicio eléctrico por razones de utilidad pública o social.  
Se sujetan a tarifas reguladas  
(básicamente tarifas residenciales y rurales).

Estos puntos clave son la base para que inversionistas privados del lado de la oferta y también de la demanda puedan operar en el Mercado Eléctrico Mayorista; sin embargo, es necesario acercarse a las organizaciones expertas como CRE y CENACE, para conocer los requerimientos reglamentarios.